



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
"ALIANZA DEL NORTE S.A."
CETPANOR S.A.



San Gabriel, 12 de Agosto del 2019

Sr. Marco Navarrete
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CETPANOR"
Presente.-

De mi consideración:

Yo, CARLOSAMA LUIS ANIBAL, ACCIONISTA de la Compañía de Transporte Pesado "Alianza del Norte" S.A. CETPANOR, comunico a Usted que transfiero una acción al Señor que detallo a continuación:

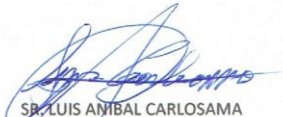
CEDENTE

Nombres: LUIS ANIBAL
Apellidos: CARLOSAMA
Ci. O RUC: 0400548046
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor de c/Acción: 10 dólares (diez)
No. de Acciones que cede: 1 (una)

CESIONARIO

Nombres: ANIBAL ANDRES
Apellidos: ANDRADE PUSDA
Ci. O RUC: 0401194303
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional (X)

Información que pongo a su conocimiento para que se realice los trámites pertinentes en el registro de nómina de la Superintendencia de Compañías y para constancia firmamos este documento.


SR. LUIS ANIBAL CARLOSAMA
C.C. 0400548046
CEDENTE


SR. ANIBAL ANDRES ANDRADE P.
C.C. 0401194303
CESIONARIO

Dirección: Barrio Centenario - calle Río Guayas y Río Babahoyo (esq.)
Telf.: 2292-019. Email: andradebetty730@yahoo.com
San Gabriel - Carchi - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº: 040054804-6

APellidos y Nombres:
CARLOSAMA LUIS ANIBAL

Lugar de Nacimiento:
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento:
1959-04-10

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
M

Estado Civil:
CASADO

YOLANDA MAXIMINA DIAZ OBANDO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXX

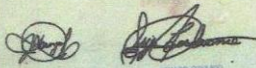
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3333V2242

APellidos y Nombres de la Madre:
CARLOSAMA BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2016-04-11

Fecha de Expiración:
2026-04-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 178** **0400548046**

CARLOSAMA LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPLIAPA

ZONA: 1



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

OBSERVACIONES :

11.11.2017

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019
Emisor: EDWIN ANDRÉS FERNÁNDEZ ANDRADE

N° de certificado: 195-188-15058



195-183-15058

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGOAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE.

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR PAUL RENGEL MALDONADO JUEZ DEL PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DEPRECA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE CARCHI CON ASIENTO EN EL CANTON SAN GABRIEL, LA SIGUIENTE DILIGENCIA DE: INSCRIPCION DE SENTENCIA EN EL REGISTRO CIVIL DE DICHO CANTON

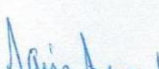
JUICIO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL: 2011-1522-MBGR

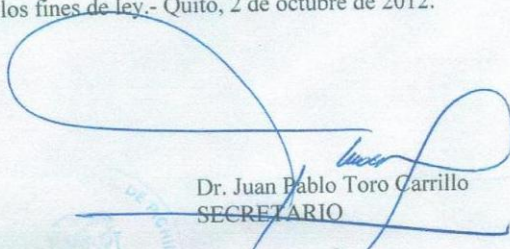
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 14 de mayo del 2012, las 16h25. VISTOS: Luis Aníbal Carlosama indicando sus generales de Ley, comparece y manifiesta: Con la partida de matrimonio que adjunta se establece que se encuentra casado con la Sra. Yolanda Maximina Díaz Obando, según hecho ocurrido en San Gabriel, el día 18 de octubre de 1983. Que procrearon tres hijos que responden a los nombres de Jenny Elizabeth, Deysi Maricela y Luis Adrián Carlosama Díaz de 26, 24 y 12 años de edad. Dentro del haber de la sociedad conyugal adquirieron una casa que se encuentra ubicada en la Parroquia de Calderón. Que amparado en el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil demanda a su cónyuge la Sra. Yolanda Maximina Díaz Obando, la disolución de la Sociedad Conyugal.- Aceptada la demanda a trámite se dispone la citación de la parte contraria por la prensa mediante tres publicaciones efectuadas en el Diario La Hora, correspondiente a los días 27, 28 y 29 de febrero de 2012, sin que la demandada comparezca a juicio.- Concluido el trámite inherente a la causa, para resolver se considera: PRIMERO: La competencia se halla radicada en este juzgado en virtud del sorteo realizado por la Sala de Sorteos y Casilleros de Quito.- SEGUNDO: No se ha omitido solemnidad sustancial que motive la nulidad procesal, en consecuencia se declara su validez.- A falta de las excepciones previstas para esta acción, corresponde conforme a Derecho, emitir la correspondiente sentencia. En tal virtud y con fundamento en los Art. 813 y 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se acepta la demanda y se declara la disolución de la sociedad conyugal entre: LUIS ANÍBAL CARLOSAMA y YOLANDA MAXIMINA DÍAZ OBANDO, en virtud del contrato celebrado en San Gabriel, provincia del Carchi, el 18 de octubre de 1983, e inscrito en el tomo: 1; Pág. 47; Acta: 94.- Por Secretaría confírase al Actor tres fotocopias certificadas de esta sentencia con la razón de ejecutoria dirigidas al Sr. Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación de San Gabriel-Carchi para que proceda a la correspondiente subinscripción.- Notifíquese.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito,
miércoles 12 de septiembre del 2012, las 13h57. Avoco conocimiento
de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado, mediante Acción
de Personal No. 3398-DP-DPP, de 1 de agosto de 2012.- Depéquese al
Señor Juez de lo Civil de Carchi, con asiento en San Gabriel a fin de
que inscriba la sentencia emitida el 14 de mayo de 2012.- Notifíquese/


DR. WILZON LOZADA VILLACIS
JUEZ (E)

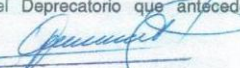
Lo que pongo en conocimiento para los fines de ley.- Quito, 2 de octubre de 2012.


Dr. Paul Rengel Maldonado
JUEZ PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA


Dr. Juan Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO

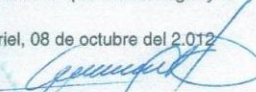


RECIBIDO: En la ciudad de San Gabriel, hoy día lunes ocho de octubre del dos mil doce, siendo las once horas y diez minutos, ante mi doctor Fabritzi Herrera, Secretario Encargado del Juzgado Tercero de Garantías Penales del Carchi, por estar con licencia el señor Secretario Encargado de este despacho, el Deprecatorio que antecede constante en cinco fojas útiles. Certifico.-


Dr. Fabritzi Herrera Jimenez
SECRETARIO (E)
JUZGADO 3ro PENAL CARCHI

RAZON: Siento como tal para los fines legales consiguientes, que la presente causa me permito poner en conocimiento del señor Dr. Vicente Usiña, Juez Temporal del Juzgado Quinto de lo Civil del Carchi, nombrado según acción de personal No. 274-12 de fecha 2 de mayo de 2012, a fin de que avoque conocimiento y resuelva lo que estime legal y pertinente. Certifico.-

San Gabriel, 08 de octubre del 2012


Dr. Fabritzi Herrera Jimenez
SECRETARIO (E)
JUZGADO 3ro PENAL CARCHI

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL CARCHI.- San Gabriel, 08 de octubre del 2012, las 11h30.

VISTOS: Avoco conocimiento en mi calidad de Juez Encargado. Por recibido el presente deprecatorio, cúmplase y devuélvase. Notifíquese al señor JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MONTUFAR. Por cuanto el señor Secretario Encargado de este Despacho se encuentra con licencia se nombra en calidad de Secretario Ad hoc al señor Lic. Johnson Daniel Cadena Quelal, quien estando presente acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia junto con el señor Juez. Hágase saber.


Dr. Vicente Usiña Piaún
JUEZ TEMPORAL


Lic. Johnson Daniel Cadena Q.
SECRETARIO AD HOC

En la ciudad de San Gabriel, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas y cincuenta minutos **NOTIFICO** con el Deprecatorio que antecede y todo lo actuado, al señor **JEFE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MONTUFAR**



Señor : Juez .

PRIMERO DE LO CIVIL DE PIUCHINCHA

Dando cumplimiento a la sentencia que antecede, queda marginado en el registro de matrimonios del año 1983 ,en el Tome 1, pag 47 acta 94 Dtas, con fecha 9 de octubre del 2012.

San Gabriel, 4 de octubre de 2012

HERNAN D CERON CERON
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
DE MONTUFAR.

Elb.hcc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 040119430-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE PUSDA
ANIBAL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE SARAVIA ERNESTO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUSDA IMBAQUINGO TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

V334312242



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No.

0001 - 136
CERTIFICADO No.

0401194303
CEDULA No.

ANDRADE PUSDA ANIBAL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CARCHI
CANTÓN: MONTUFAR
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN JOSE
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV